

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Treinta y Uno (31) de Marzo del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2018 - 00928.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo manifestado en el memorial que obra a folio precedente del compaginario, el cual se encuentra debidamente presentado por la parte demandante y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 74 del Código General del Proceso, el Despacho,

DISPONE:

Reconocer personería jurídica para actuar en el presente asunto al Dr. VLADIMIR LEÓN POSADA, abogado en ejercicio, en su condición de Representante Legal de la sociedad ASESORÍAS Y SERVICIOS LEGALES DE COLOMBIA S. A., compañía que a la vez actúa como apoderada judicial de la entidad demandante CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR - COLSUBSIDIO, en los términos y para los efectos de los poderes conferidos, los cuales fueron radicados en la secretaría del Juzgado los días 19 de enero del año 2021 y 18 de marzo del año en curso (derivados No. 04, 08 y 10 del expediente digital).-

La dirección electrónica aportada en el escrito contentivo del poder, téngase en cuenta para efectos de diligencias de notificación judicial al apoderado reconocido, acorde a lo normado por el artículo 82, numeral 10° del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 5° del Decreto 806 de 2020.-

NOTIFÍQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez
(2)

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 057, hoy 01 de abril de 2022. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **51bced15a1c0336dee996dcd90033572356cdd2b07a6711900fd67bee85ff9a1**

Documento generado en 31/03/2022 04:24:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>